

declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Ayuntamiento no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación «Valdepasilla IV», en Badajoz.
Final: Subestación «Santa Marina».
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,97 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.
Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.
Presupuesto: 5.224.849 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.516.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.906-14.

14750

RESOLUCION de 26 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación «Valdepasillas 3».
Final: Centro de transformación «Valdepasillas 4».
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,21 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Junto taller «Mosa», urbanización «Valdepasillas», en Badajoz.

Tipo: Cubierto.
Potencia: 2 por 400 KVA.
Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.
Presupuesto: 3.811.053 pesetas.
Procedencia de los materiales: nacional.
Referencia: 01.788/11.517.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.907-14.

14751

RESOLUCION de 26 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declara-

ción en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevilla de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación «Valdepasillas 2».
Final: Centro de transformación «Valdepasillas 3».
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,25 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Junto Residencia Hernán Cortés en Badajoz.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.
Presupuesto: 3.215.652 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.518.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.908-14.

14752

RESOLUCION de 26 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación «Valdepasilla 1».
Final: Centro de transformación «Valdepasilla 2».
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,35 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Junto Colegio Salesianos en Badajoz.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 2 por 400 KVA.
Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.
Presupuesto: 4.565.155 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.519.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.909-14.